



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Oaxaca a 24 de agosto del 2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00163116

Fecha de presentación: 24/agosto/2016a las16:05horas

Nombre del solicitante: Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE FINANZAS

Información solicitada:

Copias de las CLC's (Cuenta por Liquidar Certificada) tramitadas y pagadas que emitió la Secretaria de Finanzas a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (COTAIPO) o en su defecto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre para el Ejercicio Fiscal 2015.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/agosto/2016, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación.

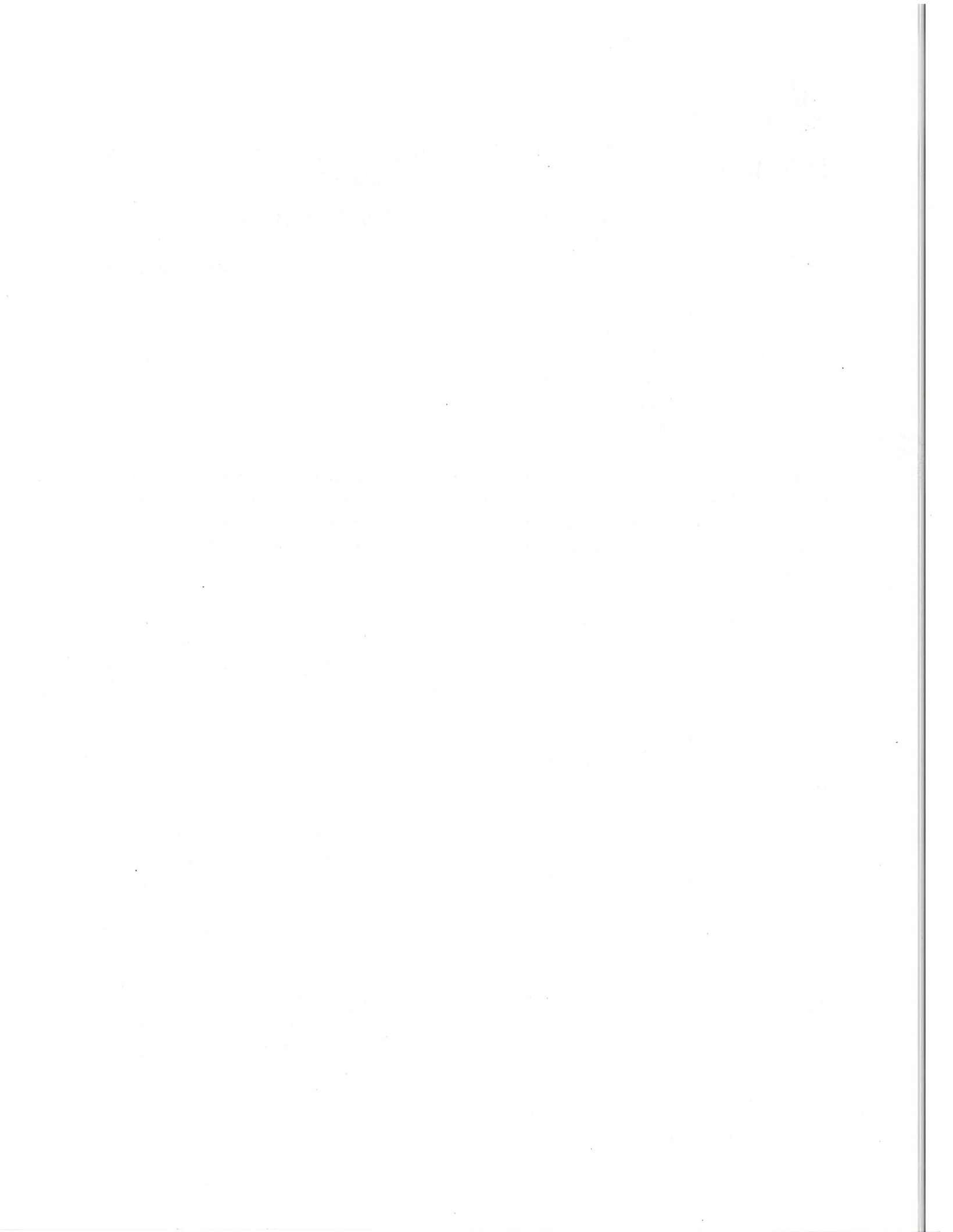
Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>15/09/2016</u>	<u>Art. 123 LTAIPO</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>01/09/2016</u>	<u>Art. 115 LTAIPO</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>30/09/2016</u>	<u>Art. 123 LTAIPO</u>



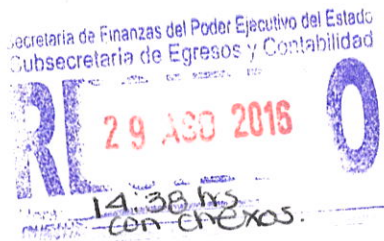


2016: "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/163116/2016

Oficio número: SF/UE/210/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con folio número 163116.



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de agosto de 2016.

JORGE CARBONELL CABALLERO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

At'n: JAIME RAYMUNDO ZARATE
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Que por lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 23, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción II, inciso b), 19 fracciones I, V, y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remito a Usted la solicitud de información presentada por la **C. XOCHITL JAZMIN VELAZQUEZ VASQUEZ**, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **163116**, con la finalidad que instruya a quien corresponda a efecto de proporcionar a ésta Unidad de Transparencia la información planteada por el solicitante, misma que se anexa al presente para estar en condiciones de emitir la respuesta y proveer la información que al efecto corresponda.

Es oportuno mencionar que para el caso de presentarse la inexistencia de información, deberá de **fundar y motivar** que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus funciones, competencias o facultades de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley referida, asimismo en términos de lo dispuesto en el numeral 206 fracciones I, III, y XI del mismo ordenamiento, la falta de respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los plazos señalados para tal efecto, y/o denegar intencionalmente la misma que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial, es causa de sanción por incumplimiento.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **01 de septiembre del presente año**, en medio electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/sic/iah

Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. I.e. artículo 6 y 7 de la Ley de Ar. Fin. del Estado de Oaxaca